



CUT: 31961-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0040-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H

Huacho, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 31961-2024 de fecha 22.02.2024, tramitado por el **Sr. Pablo Ramírez Alvarado**, identificado con DNI N° 09953901, en calidad de **presidente del Comité de usuarios de agua de la Acequia Baja Añampay Buenavista**; solicita "Reconocimiento Administrativo del Consejo Directivo del Comité de usuarios del agua de la Acequia Baja Añampay Buenavista", cuenca Rio Huaura, zona andina del Rio Chico Sayán Auquimarca, en la jurisdicción de la Comunidad de Yancao, Distrito de Ihuarí, Provincia de Huaral, Región Lima Provincias.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonios de la Nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura hidráulica de un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 058-2018, dispone que el reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste el estatuto y elección del Consejo Directivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2017-ANA-DGOIH, de fecha 17 de febrero 2017; se reconoce al **Comité de Usuarios de agua de la Acequia Baja Añampay Buenavista**; conformado por los usuarios que utilizan las Aguas de Rio Chico Sayán Auquimarca; ubicado en el Distrito de Ihuauri, Provincia de Huaral y Departamento de Lima.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2021-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA-ALA HUAURA, de fecha 21 de mayo 2021, se reconoce al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de agua Acequia Baja Añampay Buenavista**, para el periodo enero 2021-diciembre 2024, ubicado en la localidad de Yancao, Distrito de Ihuari, Provincia de Huaral y Departamento de Lima.

<u>NOMBRE y APELLIDOS</u>	<u>CARGOS</u>
GERMAN HUGO SUSANIBAR	PRESIDENTE
ABDIAS ABIDAH SUSANIBAR	VICE PRESIDENTE
LUIS RAMIREZ PACHECO	VOCAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ	VOCAL
IRENEO SAMUEL TORRES	VOCAL
PABLO ANASTACIO RAMIREZ	VOCAL

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 20 de noviembre 2022; del Comité de Usuarios de agua de la Acequia Baja Añampay Buenavista, el Sr. Germán Hugo Susanibar; informó que el periodo del Consejo Directivo del Comité que el integra incluido un año más de mandato que normó el gobierno debido al estado de emergencia sanitaria que vivió el país. Además de transcurrido dos años sin elegir al nuevo consejo directivo debido a la ausencia permanente del presidente y secretario. En conformidad con el estatuto se eligió al Comité electoral y Comité de Impugnaciones. Convocan a elecciones con fecha 20 de diciembre 2022; para elegir al nuevo Consejo directivo del periodo 2023-2026.

Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 20 de diciembre 2022; del **Comité de Usuarios de agua Acequia Baja Añampay Buenavista**; elige al Consejo Directivo el cual lidera como presidente el **Sr. Pablo Ramírez Alvarado**; para el periodo enero 2023 - diciembre 2026. Mediante CARTA S/N de fecha 23 de febrero 2024; en calidad de presidente electo solicita reconocimiento administrativo del consejo directivo del comité que preside.

Que, mediante Informe Técnico N° 0035-2024-MKGV, concluye que el expediente administrativo presentado por el Sr. Pablo Ramírez Alvarado cumple con los requisitos en la disposición establecidas en la Ley 30157 Ley de Organizaciones de usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Acequia Baja Añampay Buenavista. Asimismo, se indica que habiéndose elegido un consejo directivo para un determinado periodo enero 2021-diciembre 2024, y este haberse cambiado; se debe considerar que el nuevo consejo directivo elegido, se incorporará complementar el periodo restante enero 2023-diciembre 2024.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Acequia Baja Añampay Buenavista**; considerando legalmente que ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua a través del Decreto Supremo N° 018-2017-ANA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer al Consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Acequia Baja Añampay Buenavista; para el completar el periodo enero 2023 - diciembre 2024; conformado por:

CARGO	NOMBRES y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PABLO ANASTACIO, RAMIREZ ALVARADO	09953901
VICEPRESIDENTE	ANDRES ABELINO, RAMIREZ RAMÍREZ	46563282
VOCAL 1	NAZARIO SATURNINO, PACHECO ALVARADO	15607956
VOCAL 2	IRINEO SAMUEL, TORRES ALVARADO	15740420
VOCAL 3	ANIBAL MANUEL, BARREDA LLAKUA	45865977
VOCAL 4	FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ SANCION	15695398

Artículo 2°. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al Sr. Pablo Ramírez Alvarado, identificado con DNI N° 09953901, en calidad de presidente del Comité de usuarios de agua Acequia Baja Añampay Buenavista; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALEXANDER GONZALES BARBOZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAURA

AGB/elao/mkgv